



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

16 FEB. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 15 de febrero de 2016, enviada por doña CARLA CONSTANZA MÖDINGER PARRA, Cédula de Identidad n° 16.680.400-0, con domicilio particular en calle Manuel Jarpa n° 670 de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar beneficio de EVENTO SOLIDARIO, el día sábado 20 de febrero de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a doña CARLA CONSTANZA MÖDINGER PARRA para realizar beneficio de EVENTO SOLIDARIO, con venta de bebidas alcohólicas, en local Centro de Eventos "Entrete Angol", ubicado calle Pedro Aguirre Cerda n° 07, lado Sur Este Puente El Rosario de nuestra ciudad, el día sábado 20 de febrero de 2016, desde las 12:00 horas y hasta las 02:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ANGOL TAMARA CARVAJAL SAGREDO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAO/TCS/mam.

Distribución:

- CARLA CONSTANZA MÖDINGER PARRA, Manuel Jarpa n° 670 Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (S)

rentas@angol.cl / Fono 65-7083